

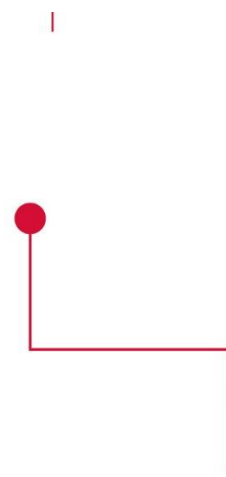


UNIVERSIDAD
**AUTÓNOMA
DE ICA**

DIRECTIVA N° 01-2024- VA

PROCESO DE MATRÍCULA PREGRADO

2024 - I



1. OBJETIVO

Establecer con claridad el procedimiento, información e instrucciones generales que debe tener en cuenta el estudiante de la Universidad Autónoma de Ica, para gestionar con éxito su matrícula.

2. FINALIDAD

Esta directiva tiene por finalidad contribuir en el proceso de matrícula, en la aplicación de los artículos contemplados en el Reglamento de Estudios, Reglamento General y Estatuto de la Universidad Autónoma de Ica.

3. BASE LEGAL

- Ley Universitaria N° 30220, Ley N° 31803 y sus modificatorias.
- Estatuto de la Universidad Autónoma de Ica
- Reglamento General
- Reglamento de Estudios
- Texto Único de Procedimientos Administrativos

4. ALCANCE

Esta directiva es de aplicación para todos los actores de la comunidad universitaria principalmente estudiantes y personal administrativo de la universidad.

5. RESPONSABILIDAD

Facultad de Ingeniería, Ciencias y Administración y Facultad de Ciencias de la Salud.

6. NORMAS GENERALES

El proceso de matrícula de la Universidad Autónoma está contemplado en el Reglamento de Estudios, precisamente en su Artículo N°18 refiere que "El régimen de estudios se adecúa a la capacidad de cada estudiante, por ello existen cuatro (04) modalidades de matrícula, de acuerdo con el número de créditos, en los que se inscribe el estudiante:

- a. MATRÍCULA REGULAR: Comprende a los estudiantes que se inscriben en un mínimo de doce (12) créditos y un máximo de veintitrés (23). Su matrícula será dentro del periodo establecido en el calendario académico, antes del inicio oficial de clases.
- b. MATRÍCULA ESPECIAL: Comprende a los estudiantes que registran una carga académica menor de doce (12) créditos.

- c. **MATRÍCULA EXCEPCIONAL:** Comprende a los estudiantes que se inscriben en más de veintitrés (23) créditos en el caso de todos los programas. Puede solicitar esta modalidad de matrícula los estudiantes que hayan pertenecido al tercio superior en el semestre anterior, en este caso puede matricularse en un máximo de nueve (09) créditos adicionales a los permitidos en la matrícula regular (32 créditos en total). Deberá de presentar los siguientes requisitos:
- ✓ Solicitud dirigida al Vicerrectorado Académico.
 - ✓ Récord de Nota del ciclo anterior haber obtenido un promedio ponderado igual o mayor a 15.
 - ✓ Pago de derecho de matrícula excepcional según el TUPA
- d. **MATRÍCULA LIBRE:** Es la que permite a los estudiantes de intercambio estudiantil o estudiantes visitantes, nacionales o extranjeros, matricularse sin registrar carga académica.

El estudiante cancela el derecho de matrícula, según sea el caso, de acuerdo con las consideraciones establecidas en el TUPA vigente de la universidad".

En cualquiera de los puntos antes mencionados el proceso consta de dos partes:

1. Pago de matrícula y garantía que cuente con un seguro.
2. Generación de la ficha de matrícula

¿Qué aspectos considerar PREVIAMENTE para la matrícula?

- Haber cumplido con las responsabilidades económicas del periodo anterior, considerando el pago de las 5 cuotas del semestre académico, estas deben estar canceladas en su totalidad, para que pueda estar habilitado en los bancos para el pago de matrícula. Cualquier duda podrá ser atendido por el área de cobranzas (cobranzas@autonomadeica.edu.pe)
- Garantizar a la universidad que usted cuenta con un SEGURO DE SALUD activo y vigente para todo el semestre (bien sea a través del Sistema Integral de Salud, seguro privado o en cualquier otro seguro), de cobertura mínima de inicio a término del semestre académico vigente, o por todo el año académico. Usted puede seguir cualquiera de las opciones que se presentan, recordar que la decisión y elección es responsabilidad del estudiante:

✓ Puede verificar si cuenta con Seguro activo Essalud en la dirección:

<http://ww4.essalud.gob.pe:7777/acredita/>

✓ Puede verificar si cuenta con Seguro Integral de salud (SIS):

<http://app.sis.gob.pe/SisConsultaEnLinea/Consulta/frmConsultaEnLinea.aspx>

✓ Puede gestionar la adquisición de su seguro en las empresas aseguradoras que usted elija de forma particular.

✓ Si no cuenta con seguro, puede afiliarse al SIS de forma gratuita mediante el APP SIS:

Asegúrate e infórmate mediante su Google Play mediante su celular.

<https://play.google.com/store/apps/details?id=gob.pe.sis>

➤ También puedes comunicarte con el servicio de salud de la universidad para mayores informes.



- Actualizar la ficha de datos personales en la plataforma SIGU.

<http://sigu.autonomadeica.edu.pe/alumno/datos/personal>

6.1. MATRÍCULA REGULAR PRESENCIAL

- **PAGO DEL DERECHO DE MATRÍCULA REGULAR: Del 08 al 12 de Abril,** debe tener el nombre completo del estudiante y/o su código de alumno. (Importe de S/.230.00)
IMPORTANTE: Los pagos de Matrícula solo se realizarán en los Bancos Scotiabank, BBVA, BCP y Caja Municipal Ica.
- **Seguro de Salud:** El área de servicio de Salud de la Dirección de Bienestar Universitario apoyará a las Facultades en el cumplimiento de la validación y comprobación del seguro activo del estudiante de encontrarse que el estudiante no cumple, se podría cancelar la matrícula del estudiante.
- **Generación de la FICHA DE MATRÍCULA:**
 - LOCAL SEDE:** Del 15 al 20 de Abril
 - LOCAL FILIAL:** Del 16 al 20 de Abril
 - o Para los alumnos de 1er y 2do ciclo la generación de Ficha estará a cargo de la Dirección de Estudios Generales.
 - o Para alumnos de 3ro a 12vo ciclo la atención de la matrícula será presencial y bajo la asesoría de la Escuela Profesional de acuerdo con el número de vacantes por asignatura y los horarios propuestos por la universidad. Las vacantes de las asignaturas serán cubiertas de acuerdo al orden de la atención presencial.
 - o Alumnos nuevos por traslado externo o reincorporaciones en el periodo 2024-I, establecerán comunicación con la universidad para generar la Ficha de Matrícula con la Facultad que corresponda.

IMPORTANTE:

El proceso de PAGO DE MATRÍCULA REGULAR se cerrará el día Viernes 19 de Abril y la Ficha de Matrícula Regular se cerrará el sábado 20 de Abril del presente.

El estudiante que no haya accedido a la matrícula en este periodo, lo podrá realizar en el periodo de Matrícula Extemporánea.

6.2 MATRÍCULA REGULAR VENCIDO EL PLAZO (EXTEMPORÁNEO): Del 22 al 26 de Abril

El procedimiento para la matrícula regular vencido el plazo es el siguiente:

- ✓ Pago de Derecho por plazo extemporáneo de matrícula (Importe total S/ 295.00)

7. MATRÍCULA CONDICIONADA POR RENDIMIENTO ACADÉMICO

La desaprobación de una misma asignatura por tres veces da lugar a que el estudiante sea separado temporalmente por un año de la universidad. Al término de este plazo, el estudiante solo se podrá matricular en la asignatura que desaprobó anteriormente, para retornar de manera regular a sus estudios en el ciclo siguiente. Si desaprueba por cuarta vez procede su retiro definitivo. (Art.102 de la Ley Universitaria N° 30220)

8. DISPOSICIONES EXCEPCIONALES

La Universidad Autónoma de Ica, de acuerdo con la realidad socio demográfica de sus estudiantes y en mérito a su autonomía universitaria informa que la modalidad de estudio para este semestre es presencial.

Solo para los estudiantes que estén residiendo fuera de la región en el periodo de matrícula regular, se está considerando un proceso de matrícula especial vía zoom (debe solicitar el link al correo de la Dirección de la Escuela Profesional enviando copia de DNI y/o documento probatorio de residencia actual fuera de la región), previa verificación de los documentos remitidos.

9. ENVÍO DE INFORMACIÓN AL CORREO INSTITUCIONAL

Al haber entregado un acceso institucional al estudiante, que es el correo electrónico, se deja por sentado que toda información remitida al estudiante mediante el canal formal se da por recibida y es de conocimiento del interesado, queda bajo su responsabilidad poder leer la información brindada.

10. PRECISIONES

- ✓ Mediante el presente documento la Universidad cumple con dar a conocer al interesado el cronograma de pagos, calendario académico que rigen para el periodo lectivo, remitido por el correo institucional del estudiante.
- ✓ El proceso de matrícula es un acto voluntario, por lo cual, al manifestar y pagar el derecho la matrícula, se deja claro el compromiso de honor, asumido por el estudiante interesado en cancelar las pensiones de enseñanza en los plazos señalados en el cronograma de pagos del periodo académico y que ésta constituye deuda contraída con la universidad.
- ✓ El estudiante debe comunicar formalmente a la universidad, su voluntad de retiro, cuando sea el caso, esto no exime la responsabilidad económica contraída. En caso no presente un trámite documentario, acepta las disposiciones que la universidad establezca.
- ✓ En cumplimiento de lo dispuesto mediante Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales y su Reglamento, los datos personales consignados en la Ficha de Datos Personales digital en el Sistema de Gestión Universitaria (SIGU), corresponden a la verdad y quedan incorporados en su base de datos; el interesado autoriza expresamente el uso los datos proporcionados (el número de teléfono fijo, celular, correo electrónico y demás información), a fin de establecer y/o mantener contacto, con fines académicos y/o profesionales.
- ✓ Todos los documentos normativos de la Universidad Autónoma de Ica se encuentran en el portal web: <http://www.autonomadeica.edu.pe>; amparados en su Estatuto y en la Ley Universitaria N° 30220.
- ✓ La universidad se reserva la decisión de apertura o habilitación de cursos, esto estará sujeto al cumplimiento de un número mínimo de estudiantes matriculados para dar inicio.
- ✓ El estudiante al matricularse contrae un compromiso de honor en el cumplimiento de los reglamentos y la práctica de buena conducta para con toda la comunidad universitaria y la sociedad, asimismo a nivel académico con el código de ética para la investigación, en caso de incumplir se procederá de acuerdo con la normativa vigente.
- ✓ Es responsabilidad del estudiante o interesado conocer los procedimientos académicos o administrativos de la universidad, así como consultar los costos o derechos administrativos asociados a estos.
- ✓ En caso el estudiante dependa de sus apoderados, es responsabilidad de este proporcionar información del avance académico a sus apoderados o padres de familia, haciéndole de conocimiento que dicha información puede tenerla desde el acceso al SIGU del alumno.
- ✓ El estudiante matriculado en la Facultad de Ciencias de la Salud genera un compromiso de honor de uso de vestimenta del uniforme de la especialidad desde el Primer Ciclo (Segunda Unidad).
- ✓ La matrícula para las asignaturas de Internado, estará sujeta al reglamento específico del programa de estudio, y haber aprobado los créditos del plan de estudios hasta el ciclo anterior a cursar el Internado.



- ✓ Si el estudiante tuviera pendiente la entrega de algún requisito de su modalidad de ingreso, o el pago de convalidación (en el caso de las modalidades que correspondan), no podrá efectuar el trámite de matrícula.
- ✓ El cumplimiento de la secuencia de asignación de la carga lectiva recae en el estudiante, quien debe basarse en la disponibilidad de cursos y turnos ofrecidos por la Universidad.
- ✓ El estudiante proveniente por la modalidad de admisión graduados y titulados; traslado externo; traslado de universidades con licencia denegada, serán orientados por la escuela profesional a la que pertenezcan para la generación de la ficha de matrícula.
- ✓ La apertura al proceso de compromisos de pago por pensiones de estudios, restringe la postulación a los beneficios económicos ofertados por la Universidad Autónoma de Ica: apoyo económico, carpeta de recategorización, becas.

11. ANEXOS

CALENDARIO DE ATENCIÓN DE MATRÍCULAS PRESENCIALES SEMESTRE 2024-I

MATRÍCULA REGULAR			
SEDE	15 al 20 de Abril	FILIAL	15 al 20 de Abril
Lunes 15 al Viernes 19	9:00am - 1:30pm 3:00pm - 6:30pm	Martes 16 al Viernes 19	9:00am - 1:30pm 3:00pm - 6:30pm
Sábado 20	9:00am - 1:30pm 2:30pm - 5:00pm	Sábado 20	9:00am - 1:30pm 2:30pm - 5:00pm

MATRÍCULA EXTEMPORÁNEA			
SEDE	22 al 27 de Abril	FILIAL	22 al 27 de Abril
Lunes 22 al Viernes 26	9:00am - 1:30pm 3:00pm - 6:30pm	Lunes 22 al Viernes 26	9:00am - 1:30pm 3:00pm - 6:30pm
Sábado 27	9:00am - 12:30pm	Sábado 27	9:00am - 12:30pm

CALENDARIO ACADÉMICO DEL SEMESTRE 2024-I I AL XII CICLO

ACTIVIDAD	FECHA
Inicio de Clases	22.04.2024
Evaluación Parcial 1	20.05.2024 al 26.05.2024
Evaluación Parcial 2	24.06.2024 al 30.06.2024
Evaluación Parcial 3	05.08.2024 al 11.08.2024
Término de Clases	11.08.2024

CRONOGRAMA DE PAGOS DEL SEMESTRE 2024-I I AL XII CICLO

CUOTA	FECHA DE PAGO
1	22.04.20
2	18.05.20
3	13.06.20
4	09.07.20
5	04.08.20



NOTA: Es importante que el estudiante revise el Reglamento de Beneficios Económicos de la Dirección de Bienestar Universitario, en donde se precisa artículos vinculados a la asignación de escalas, al incumplimiento de pagos, así como el calendario establecido para la presentación de solicitudes de beneficios.

Precisamos que la Universidad establece un fraccionamiento de 5 cuotas sobre el valor total del semestre, no son mensualidades (en ningún caso las pensiones están en función de los meses de clases brindados). Asimismo, indicamos que el vencimiento de la cuota genera intereses moratorios y compensatorios cuyo importe 0.01% del monto de cada cuota, por día vencido, siendo acumulativo por el total de cuotas vencidas según en avance del cronograma.

Cualquier consulta al respecto, puede hacerla a la Oficina de Cobranzas y Caja

Email: (cobranzas@autonomadeica.edu.pe).

**VICERRECTORADO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERÍA, CIENCIAS Y ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**